

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 02 de Septiembre del 2022

HORA: 8:25:23 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **OMAR RUIZ JIMENEZ**, con el radicado; 201800415, correo electrónico registrado; **omarruizabog@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 5 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

reporequeescritu.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220902082524-RJC-22007

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SEÑORA

JUEZ QUINTO DE FAMILIA.

E. S. D.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.

Causante: GERMAN RAMIREZ DAVILA.

Interesados: WILLIAM RAMIREZ DAVILA Y OTRA.

Rad: 2018-415

Asunto: REPOSICIÓN DEL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE.

OMAR RUIZ JIMENEZ, persona mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la C.C. 93.287.290. De Líbano Tol. Abogado titulado y en Ejercicio, portador de la T.P. 64.320 del C.S. de la J. a Usted con el debido acatamiento, en calidad de apoderado judicial del señor WILLIAM RAMIREZ DAVILA, por medio del presente y en término oportuno, me permito interponer recurso de reposición del auto mediante el cual se requiere al suscrito y a mi poderdante para el aporte de Escrituras para la partición y para lo cual me fundamento en:

- La carga que impone al despacho, si bien es necesaria y existe voluntad de cumplimiento por parte tanto del interesado sucesoral, como del suscrito, no menos cierto, es que el término perentorio de 5 días resulta ser insuficiente, dado el sitio donde se encuentran protocolizadas las escrituras, esto es, Santamarta y Bogotá respectivamente, al cual tendrá que desplazarse mi poderdante vía terrestre ya que no cuenta con los recursos para hacerlo aéreamente y tal y como se adjunta, se ha efectuado tantas solicitudes electrónicas como se dispuso en el requerimiento y solo en la notaría 73 de Bogotá, ya se pronunció y se envió el recibo correspondiente de pago de los gastos necesarios para la expedición de la copia electrónica de la escritura que allí esposa, mientras que en las otras notarías, no han contestado a las diferentes peticiones a cerca de la obtención de las demás copias escriturarias según el requerimiento, por lo cual, teniendo en cuenta las distancias deberá otorgarse un plazo mayor para el cumplimiento.

Por lo expuesto, solicito se reponga el auto respectivo y se disponga de un plazo mayor. Para satisfacer los requerimientos del despacho.

Sírvase señora Juez, proceder de conformidad.

Del Señor Juez

Respetuosamente

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'OMAR RUIZ JIMENEZ'.

OMAR RUIZ JIMENEZ.

C.C.93.287.290. DE LIBANO.

T.P.64.320. DEL C.S.DE LA J.

solicitu copia escritura1107 del 27 de Mayo de 2016

Omar Ruiz Jimenez <omarruizabog@hotmail.com>

Mié 31/08/2022 9:18 AM

Para: primerasantamarta@supernotariado.gov.co

<primerasantamarta@supernotariado.gov.co>;%20notaria1santamarta@ucnc.com.co

<%20notaria1santamarta@ucnc.com.co>

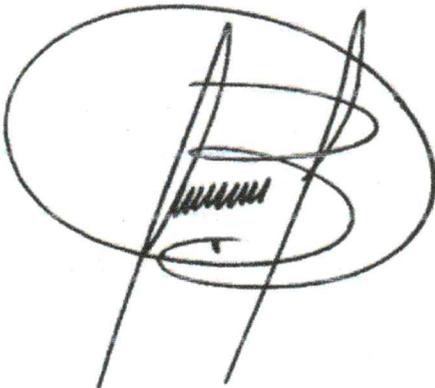
Señor

NOTARIO PRIMERO DE SANTAMARTA.

E. S. D.

OMAR RUIZ JIMENEZ, Abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente solicito se sirva expedir copia electrónica de la escritura pública 1107 del 27 de Mayo de 2016, sin anexos. y a la dirección electrónica omarruizabog@hotmail.com

Cordialmente.



OMAR RUIZ JIMENEZ

C.C.93.287.290. DE LIBANO0 Tol.

T.P.64320 del C.S. de la J.

Copia escritura 3444 de 2003. sin anexos.

Omar Ruiz Jimenez <omarruizabog@hotmail.com>

Mié 31/08/2022 9:29 AM

Para: notaria32bogota@ucnc.com.co

<notaria32bogota@ucnc.com.co>;treintaydosbogota@supernotariado.gov.co

<treintaydosbogota@supernotariado.gov.co>

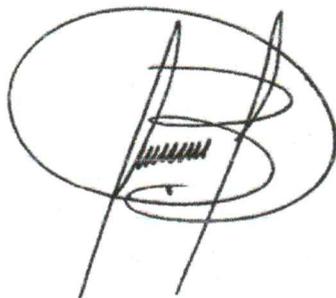
SEÑOR

NOTARIO TREINTA Y DOS DE BOGOTA.

E. S. D.

OMAR RUIZ JIMENEZ, abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente solicito se me expida copia digital y /o electrónica de la escritura publica 3444 del 12 de diciembre de 2003. sin anexos.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be the name 'Omar Ruiz Jimenez'.

OMAR RUIZ JIMENEZ

C.C.93.287.290. DE LIBANOO Tol.

T.P.64320 del C.S. de la J.

Solicitud copia escritura 957 de 2012, sin anexos.

Omar Ruiz Jimenez <omarruizabog@hotmail.com>

Mié 31/08/2022 9:08 AM

Para: protocolo@notaria73bogota.com <protocolo@notaria73bogota.com>

Señor

NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA.

E. S. D.

OMAR RUIZ JIMENEZ, abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente solicito se me expida copia electrónica de la escritura pública 957 de fecha 7 de marzo de 2012, sin anexos.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be the name 'Omar Ruiz Jimenez'.

OMAR RUIZ JIMENEZ

C.C.93.287.290. DE LIBANO0 Tol.

T.P.64320 del C.S. de la J.

TERM: WP09
OFIC: 0537
USER: C230626

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
VICTORIA BERNAL-NOTARIA 73 R3
CUENTA : 0013-0834-0200007049

FECHA : 01-09-22
CONVENIO: 0014881
HORA : 10.24

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

willian ramirez
0010222162

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION : 000000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000080784
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

VALOR EFECTIVO

IMPORTE

21,111.00

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

21,111.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

